



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS" (PARTIDA 7), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA C. CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
 - I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

presente instrumento el C. Froilán Esquinca Cano, Titular de la Coordinación de Acción Comunitaria del Programa IMSS-Bienestar, con R.F.C. [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, documento que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma Parte Electrónica**, número LA-050-GYR-050GYR120-T-21-2023, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 y 46 de la "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 03 de octubre de 2023, suscrita por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos; documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con cuenta número 21053004, folio número 0000302256-2023, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **FÍSICA** que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento, folio número de Acta [REDACTED] e Identificador Electrónico [REDACTED] expedida por la Directora General del Registro Civil de [REDACTED] de fecha [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [REDACTED] con vigencia al año [REDACTED] con nombre **CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN**, cuyas actividades consisten, entre otras, en comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial; inscrita en el Régimen de Personas

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO Y CÓDIGO DE CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005 Registro SAI U230456
---	--	--

Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.

II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MUSC800610QU0**.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.5 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005 Registro SAI U230456
---	--	--

domicilio ubicado en [REDACTED]

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la Adquisición de "Insumos y Materiales para Combate al Dengue y Cuidado del Agua 2023 (Material de Limpieza y Otros Productos Químicos), en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde opera el Programa IMSS-BIENESTAR, de los Grupos de Suministro 120 Artículos de Cocina y Comedor, 350 Artículos de Aseo y 370 Materiales Diversos" (Partida 7), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Requerimiento"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$9,795,240.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**,

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005
		Registro SAI U230456

más impuestos que asciende a **\$1,567,238.40 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, que hace un total de **\$11,362,478.40 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de **"Insumos y Materiales para Combate al Dengue y Cuidado del Agua 2023 (Material de Limpieza y Otros Productos Químicos)**, en los **Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)** donde opera el Programa **IMSS-BIENESTAR**, de los Grupos de Suministro **120 Artículos de Cocina y Comedor, 350 Artículos de Aseo y 370 Materiales Diversos** (Partida 7), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en una exhibición a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los numerales 11 y 13 de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los numerales 11 y 13 de los Términos y Condiciones, así como en la Junta de Aclaraciones, que se agregan en los **Anexos 2 (dos) y 5 (cinco)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005
		Registro SAI U230456

mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Página 6

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005
		Registro SAI U230456

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

PROVEEDOR las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005
		Registro SAI U230456

PROVEEDOR o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "EL INSTITUTO", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INSTITUTO" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual

Página 10

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005
		Registro SAI U230456

deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los bienes e insumos en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) conforme a las cantidades establecidas en el "Cuadro de Distribución por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Directorio por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)", descritos en el Anexo 3.1 "Requerimiento", de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, conforme a lo señalado en el numeral 2.1 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar una sola entrega del 100% de lo adjudicado conforme a la orden de reposición generada por partida, considerando 60 (sesenta) días naturales a partir del día hábil posterior a la notificación del acta de fallo, conforme al numeral 2 de los Términos y Condiciones, que se anexan al presente instrumento en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005
		Registro SAI U230456

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil al de la notificación del Fallo, es decir, del 04 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, la cual se deberá entregar por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 12

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005
		Registro SAI U230456

representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar un original de la Carta de Garantía Contra Vicios Ocultos en cada Almacén de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), al momento de realizar la entrega-recepción de los bienes, apegándose a lo señalado en los numerales 10, 10.1, 10.2 y 10.3 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del importa total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005
		Registro SAI U230456

garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005 Registro SAI U230456
---	---	--

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al C. Froilán Esquinca Cano, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Acción Comunitaria del Programa IMSS-Bienestar, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005
		Registro SAI U230456

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1% (uno por ciento) sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficiente, conforme lo señalado en el numeral 8.2 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, por cada día de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquirieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un

Página 21

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005
		Registro SAI U230456

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, a **18 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes
y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"

C. CARLOS ALBERTO MUÑOZ
SANTILLAN
Persona Física
R.F.C. MUSC800610QU0

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FROILÁN ESQUINCA CANO
Titular de la Coordinación de Acción Comunitaria del Programa
IMSS-Bienestar
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMHN/AJRG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PROVEEDOR : MUÑOZ SANTILLAN CARLOS ALBERTO
R.F.C. : MUSC-800610-QUO
No. PROVEEDOR: 00125945

No. CONTRATO: U230456
No. REQUISICION: 0990370060123DEN1
CONTRATO CERRADO
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE		IMPORTE MAXIMO
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO	NETO	
370 081 0017 00 01	PABELLON EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 10 O%. DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100DENIERS. MALLA 156 (12 X 13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLANCO, AZUL V ERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M/2 DE SUPERFICIE).	93,288	93,288	\$105.00	\$9,795,240.00	0%	\$0.00	\$105.00	\$9,795,240.00	\$9,795,240.00	\$9,795,240.00
Marca: PABELLON Procedencia: MÉXICO RFC Fabricante: MPA -050610-WC4											

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$9,795,240.00
FIANZA REQUERIDA:	\$979,550.00

IMPORTE CON LETRA:
MÍNIMO : NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO,
TÉRMINOS Y CONDICIONES Y REQUERIMIENTO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000302256-2023

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

070000 Unidad del Programa IMSS Bienestar

Concepto: OFICIO NO. 4527 RECIBIDO EL 31/JUL/23 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMBATE DEL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

Fecha Elaboración: 02/08/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 68,511,536.33
Cuenta: 21053004 PND DE ARTS. OFNA, ASEO Y DIV.
Parida Presupuestaria SHCP: 21101 Materiales y útiles de oficina

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150900

Presupuesto Mensual (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	68,511.5	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Norma López Financiero
Titular Div de Cul y Seguimiento al Polo de Oper en Ambito Central

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):



\$ 68,511,536.33

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 2 de Agosto del 2023.

ANEXO 2

ANEXO TÉCNICO

Para la Adquisición de Insumos y Materiales para Combate al Dengue y Cuidado del Agua 2023 (Material de Limpieza y Otros Productos Químicos), en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde opera el Programa IMSS-Bienestar de los Grupos de Suministro 120 Artículos de Cocina y Comedor, 350 Artículos de Aseo y 370 Materiales Diversos.

A) Descripción de los bienes. (4.24.3 inciso a de las PBL'S)

Conforme a la descripción del Catálogo Operativo de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves CUCOP y cantidades solicitadas, las cuales también se incluyen en el Anexo 3.1 Requerimiento.

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE 14 DÍGITOS	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
1	22300078	12020802120101	120	208	0212	01	01	COLADERA, DE PLASTICO, CON MALLA MEDIANA DE 16, 14 Y 12 CM. DE DIAMETRO, CON MANGO (JUEGO DE TRES).	JCO	3	JCO	29,127
2	21600005	35028604180000	350	286	0418	00	00	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. ENVASE CON 1 LITRO.	ENV	1	LTR	410,731
3	25900014	35044203440001	350	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML	FCO	1	FCO	924,833
4	25200008	35051313120001	350	513	1312	00	01	ABATE GRANULADO AL 1% SACO CON 15 KGS.	SCO	1	SCO	22,891
5	25900015	37067609190001	370	676	0919	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG.	SCO	1	SCO	33,066

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

PARTIDA	CLAVE CUOR	CLAVE 14 DÍGITOS	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA
6	25500088	37008100660001	370	081	0066	00	01	KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT). CON TARJETON DE INSTRUCCION. CON 50 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	PZA	1	PZA	3,764
	25500088	37008100740001	370	081	0074	00	01	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL	TRA	100	TAB	8,123
7	25500029	37008100170001	370	081	0017	00	01	PABELLON EN MATERIAL POLIESTER. TEJIDO 100% DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS. MALLA 156 (12 X 13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLANCO, AZUL O VERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M/2 DE SUPERFICIE).	PZA	1	PZA	93,288

B) Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.24.3 inciso b) de las PBL'S).

- Para el tipo de adquisición de insumos y materiales, no se requiere ningún tipo de prueba.

C) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones (4.24.3 inciso c) de las PBL'S).

- No Aplica

D) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la Investigación de Mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área solicitará al Área Requirente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica (4.24.3 inciso d) de POBALINES).

- No aplica

E) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes (4.24.3 inciso e) de las PBL'S).



2023
Francisco
VILLA

- De conformidad con el numeral 4.24.3 inciso e) de las POBALINES se solicita que el bien de cumplimiento a las normas indicadas por cada clave, descritas también en el Anexo 3.1 Requerimiento.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	NORMAS ESPECÍFICAS POR CLAVE, REQUISITO DE CUMPLIMIENTO
1	120	208	0212	01	01	COLADERA, DE PLASTICO, CON MALLA MEDIANA DE 16, 14 Y 12 CM. DE DIAMETRO, CON MANGO (PUECO DE TRES).	JCO	3	JCO	NOM-050-SCFI-2004
2	350	286	0418	00	00	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 6.0% MINIMO, DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. ENVASE CON 1 LITRO.	ENV	1	LTR	NMX-K-620-NORMEX-2008
3	350	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML.	FCO	1	FCO	NOM-244-SSAI-2020, Modificación 10 Dic 2021
4	350	513	1312	00	01	ABATE GRANULADO AL 1% SACO CON 15 KGS.	SCO	1	SCO	NOM-032-SSA2-2014 NOM-232-SSAI-2009
5	370	676	0819	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG.	SCO	1	SCO	NMX-AA-123-SCFI-2006
6	370	081	0066	00	01	KIT DE DPD, COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA, ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT), CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 50 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL, PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	PZA	1	PZA	NMX-AA-108-SCFI-2001 NOM-127-SSAI-2021
	370	081	0074	00	01	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No.1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL.	TRA	100	TAB	NMX-AA-108-SCFI-2001 NOM-127-SSAI-2021
7	370	081	0017	00	01	PABELLON EN MATERIAL, POLIESTER TEJIDO 100%. DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS, MALLA 156 (12 X 13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO, COLOR BLANCO, AZUL O VERDE, MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M/2 DE SUPERFICIE).	PZA	1	PZA	NOM-050-SCFI-2004

NOTA: Para las partidas:

- 4 (Cuatro) 350.513.1312.00.01, se deberá de presentar como parte del requisito de cumplimiento copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS.

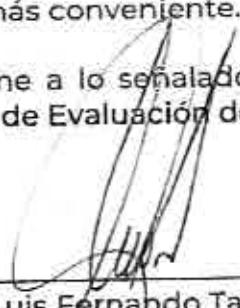
Aclaración Importante: La descripción de la partida 4 (Cuatro) 350.513.1312.00.01 es "ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS", no obstante en virtud de que el Área Técnica define que el ingrediente activo del producto solicitado es

"TEMEFOS GRANULADO AL 1% SACO CON 15 KGS", es viable aceptar las propuestas como marca distinta a ABATE, siempre y cuando el producto ofertado se apegue a las especificaciones solicitadas en la Convocatoria. La descripción a esa clave debe permanecer intacta al realizarse la propuesta u oferta, refiriendo esta aclaración en todo caso que se oferte como "TEMEFOS".

- Para la partida 1 (Uno) 120.208.021201.01, se puede ofertar la clave con una tolerancia de ± 2 centímetros de diámetro y que el juego de coladeras sea de distintos colores, lo anterior considerando que la descripción correspondiente a esta clave en su propuesta debe permanecer intacta para la recepción de los almacenes correspondientes.
- 2 (Dos) 350.286.0418.00.00, se requiere que el envasado proteja el producto contra la luz solar, a fin de evitar que disminuya su efectividad.
- 2 (Dos) 350.286.0418.00.00 y 3 (Tres) 350.442.0344.00.01, se deberá de presentar como parte del requisito de cumplimiento, copia del Certificado de Efectividad Bacteriológica.
- 6 (Seis) 370.081.0066.00.01 y 370.081.0074.00.01 deberán ser compatibles; es decir, las dos subpartidas tendrán que ofertarse de manera conjunta, debiendo ser del mismo fabricante, marca y país de origen, esto con la finalidad de asegurar la eficacia y buen resultado de las pruebas en agua.

El Área Convocante realizará la Evaluación Económica sumando el importe de las dos claves ofertadas por cada licitante para adjudicar con la suma del importe más conveniente.

Conforme a lo señalado en el Anexo 3 "Términos y Condiciones", en su numeral 3. Criterio de Evaluación de Propositiones (4.24.4 inciso c) de POBALINES).


Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

VALIDA


Dr. Froilán Esquinca Cano
Coordinador de Acción Comunitaria

AUTORIZA



Ciudad de México, a 2 de Agosto de 2023.

ANEXO 3

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la Adquisición de Insumos y Materiales para Combate al Dengue y Cuidado del Agua 2023 (Material de Limpieza y Otros Productos Químicos), en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde opera el Programa IMSS-Bienestar de los Grupos de Suministro 120 Artículos de Cocina y Comedor, 350 Artículos de Aseo y 370 Materiales Diversos, conforme al requerimiento remitido por la Coordinación de Acción Comunitaria.

1. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda (4.24.4 inciso a) de las POBALINES).

El tipo de Contrato deberá ser con cantidades determinadas, mismas que se detallan por clave en el Anexo 2 "Anexo Técnico".

La vigencia de la contratación deberá ser a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

2. Plazo de entrega del bien, calendario con programa y condiciones de entrega (4.24.4 inciso b) de las POBALINES).

Los bienes deberán ser entregados por el proveedor que resulte adjudicado de conformidad con las cantidades establecidas en el Anexo 2 "Anexo Técnico":

- Una sola entrega del 100% de lo adjudicado conforme a la orden de reposición generada por partida, considerando 60 días naturales a partir del día hábil posterior a la notificación del acta de fallo.

2.1 Lugar de Entrega.

El proveedor adjudicado, deberá entregar los bienes e insumos en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) conforme a las cantidades establecidas en el "Cuadro de Distribución por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Directorio por Órgano de Operación

Administrativa Desconcentrada (OOAD)", descritos en el Anexo 3.1 "Requerimiento", de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Una vez realizada la entrega-recepción de los bienes, el Proveedor se obliga a entregar copia legible de cada una de las remisiones de pedido para conocimiento y validación, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la calle Havre No. 7, séptimo piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México., en un horario de 9:00 a 15:00 horas., o en todo caso remitirlas vía correo electrónico a las direcciones: lazaro.ibarra@imss.gob.mx, jorge.montano@imss.gob.mx y david.padilla@imss.gob.mx, con una fecha límite de 15 (quince) días naturales posteriores a la entrega.

2.2 Requisitos para la entrega.

El proveedor ganador antes de iniciar la entrega de lo adjudicado, se obliga a elaborar y proporcionar en medio magnético (USB), a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación del acto de fallo, un "Calendario de Entregas por Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), sin rebasar los 60 días naturales establecidos como fecha límite, a partir del día hábil posterior a la notificación del acto de fallo", con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales Mtro. Lázaro Ibarra Molina, ubicado en la calle Havre No. 7, séptimo piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México., en un horario de 10:00 a 15:00 horas, o en todo caso enviarlo vía correo electrónico a las siguientes direcciones: lazaro.ibarra@imss.gob.mx, jorge.montano@imss.gob.mx, rogerio.carmona@imss.gob.mx, pablo.valderrabano@imss.gob.mx y david.padilla@imss.gob.mx.

Los almacenes de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), serán los responsables de recibir lo adjudicado a través del Titular del Área de Suministro o la persona que éste designe, aclarando que "EL PROVEEDOR" deberá comunicarse al almacén antes de realizar la entrega de lo adjudicado para confirmar que le pueden recibir los bienes en la fecha que pretende hacerlo y asegurarse que la documentación que presentará al momento de realizarlo sea la correcta, para tal efecto se proporciona "DIRECTORIO DE ALMACENES POR ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD)", descritos en el Anexo 3.1 "Requerimiento".

Para la entrega, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 2 "Plazo de entrega del bien, calendario con programa y condiciones de entrega (4.24.4 inciso b) de las POBALINES)" de los presentes Términos y Condiciones. En las órdenes de reposición, se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega.

otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 1, Colonia Juárez, Ciudad de México, Teléfono 52382700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del Contrato.
- Terminación anticipada del Contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del Contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo, algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

2.3 Condiciones de entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en el lugar de entrega.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes la orden de reposición o en el caso de que aún no fuera emitida dicha orden, será necesario presentar la remisión de pedido en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas.



2023
Francisco
VELA



Deberá contener el número de Contrato, número de lote o de serie en su caso, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar o etiquetar cada uno de ellos con la siguiente información:

- a. Partida.
- b. Clave a 14 dígitos.
- c. Denominación genérica del producto.
- d. Denominación distintiva del producto.
- e. Caducidad.
- f. Datos del fabricante, domicilio.
- g. Razón social.
- h. Hecho en México por: (solo para bienes nacionales).
- i. Año de licitación.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- a. Denominación genérica.
- b. Denominación distintiva.
- c. Año de licitación.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes contratados y efectivamente entregados.

El personal responsable de la recepción de los bienes deberá:

Llevar a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes presentados por los Proveedores adjudicados:

- a) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- b) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas,

cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto y el Anexo 2 "Anexo Técnico".

- c) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial del almacén con fecha, matrícula, firma y nombre legible del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS; así mismo deberá de contener una leyenda en la cual especifique que los insumos entregados corresponden al Programa IMSS-Bienestar.
- d) Una vez realizada la recepción de los bienes el Administrador del Contrato será el responsable de hacer constar que éstos se reciben a entera satisfacción del Instituto; por lo anterior el Administrador deberá validar la remisión de entrega que proporcione la proveeduría y firmar la factura correspondiente para el trámite de pago, si es correcta la información.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

No será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del Sistema de Abasto Institucional.

3. Criterio de Evaluación de Propositiones (4.24.4 inciso c) de POBALINES).

La evaluación de las propuestas se realizará a través del Criterio de Evaluación Binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento.

La evaluación de la propuesta técnica se realizará por el Titular de la Coordinación de Acción Comunitaria, de la siguiente manera:

1. Se realizará la verificación de la clave, descripción, presentación y cantidad solicitada en el Anexo 2 "Anexo Técnico" con la clave, descripción, presentación y cantidad indicada por el proveedor en la Propuesta Técnica.
2. Asimismo, se cotejará que la descripción gráfica y técnica de los folletos, catálogos o fotografías se encuentren debidamente referenciadas con el número de partida y la clave a 14 dígitos de forma individual y que correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto a través del Anexo 2 "Anexo Técnico".



2023
Francisco
VILA

3. Los documentos que deberán adjuntar los licitantes, serán en copia simple legible por ambos lados que acrediten el cumplimiento de las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), según corresponda.
4. Para la partida 4 (Cuatro) 350.513.1312.00.01, deberá de presentar, copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, que correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto a través del Anexo 2 "Anexo Técnico".

Aclaración Importante: La descripción de la partida 4 (Cuatro) 350.513.1312.00.01 es "ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS", no obstante en virtud de que el Área Técnica define que el ingrediente activo del producto solicitado es "TEMEFOS GRANULADO AL 1% SACO CON 15 KGS", es viable aceptar las propuestas como marca distinta a ABATE, siempre y cuando el producto ofertado se apegue a las especificaciones solicitadas en la Convocatoria. La descripción a esa clave debe permanecer intacta al realizarse la propuesta u oferta, refiriendo esta aclaración en todo caso que se oferte como "TEMEFOS".

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue realizado en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para las partidas 2 (Dos) 350.286.0418.00.00 y 3 (Tres) 350.442.0344.00.01, se deberá de presentar como parte del requisito de cumplimiento, copia del Certificado de Efectividad Bacteriológica.

Para la partida 6 (Seis) 370.081.0066.00.01 y 370.081.0074.00.01 deberán ser compatibles; es decir, las dos subpartidas tendrán que ofertarse de manera conjunta, debiendo ser del mismo fabricante, marca y país de origen, esto con la finalidad de asegurar la eficacia y buen resultado de las pruebas en agua.



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Área Convocante realizará la Evaluación Económica sumando el importe de las dos claves ofertadas por cada licitante para adjudicar con la suma del importe más conveniente.

5. Se comprobará que la propuesta técnica del proveedor contenga todos los documentos y requisitos indicados en el numeral 3 de los presentes Términos y Condiciones.
6. Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la cantidad requerida, que forma parte del Anexo 2 "Anexo Técnico".
7. La propuesta técnica que incumpla con cualquiera de los supuestos anteriores y requerimientos solicitados en el presente numeral será causal de desechamiento.
4. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes (4.24.4 inciso d) de las POBALINES).
- I. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del "Anexo de Propuesta Técnica" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones y deberá acompañarse con la siguiente documentación para cada una de las partidas en las que se encuentre interesado en participar.
- II. Folletos, catálogos, fotografías o manuales de buen tamaño y calidad de imagen, que indiquen claramente la descripción gráfica y técnica por cada una de las partidas de forma individual, para acreditar las especificaciones técnicas y características de los bienes requeridos en el Anexo 2 "Anexo Técnico"; documental que deberá exhibirse en idioma español, referenciando el número de partida y la clave del bien ofertado a 14 dígitos.
- III. Carta preferentemente membretada, la cual deberá ser firmada por el representante legal del licitante donde manifieste que el bien objeto cumple con las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes indicadas en el Anexo 2 "Anexo Técnico", es necesario referenciar el número de partida, la clave del bien ofertado a 14 dígitos y la norma a la que da cumplimiento cada una.
- IV. Copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, solicitado en el Anexo 2 "Anexo Técnico" y conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de Evaluación de Propositiones. (4.24.4 inciso c) de POBALINES) en su punto número 4, de estos Términos y Condiciones.

V. Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 10 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

VI. Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante donde indique que se cuenta con una caducidad mínima por 12 (doce meses) vigente, a partir de la recepción de los bienes por parte del Instituto, la cual deberá presentar al Instituto por escrito en papel membretado debidamente firmada por el Representante Legal de éste.

VII. Se requiere de la carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor autorizado (en caso de que la carta sea del apoyo del distribuidor autorizado, tendrá que acompañar la carta del fabricante dándole el apoyo a el mismo distribuidor) y dirigido al área convocante exclusivamente para este evento.

La propuesta técnica que incumpla con cualquiera de los supuestos anteriores y requerimientos solicitados en el presente numeral será causal de desechamiento.

5. Folletos, catálogos, fotografías o manuales, entre otros en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas (4.24.4 inciso e) de las POBALINES.

Para el presente procedimiento se requieren folletos, catálogos, fotografías o Manuales de buen tamaño y calidad de imagen que indiquen claramente la descripción gráfica y técnica por cada una de las partidas de forma individual con el fin de acreditar las especificaciones técnicas y características de los bienes requeridos en el Anexo 2 "Anexo Técnico"; de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes".

6. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.24.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

7. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.24.4 inciso g) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

2023
Francisco
VILA

8. Penas convencionales y deducciones (4.24.4 inciso h) de las POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las penas y deducciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato.

8.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables a los proveedores, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1% (uno por ciento) por día de atraso, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del Contrato, para los bienes no entregados en tiempo.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- El servidor público designado como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a los proveedores las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

8.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones en el siguiente caso:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN QUE GENERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES	DEDUCCIÓN A APLICAR	MÉTODO DE CÁLCULO Y LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO.
Penalización por entrega extemporánea de los bienes	1% por día de retraso en la entrega	Valor del 1% del incumplimiento (sin considerar el Impuesto al Valor Agregado) multiplicado por el número de días de retraso en la entrega, con un máximo de 10 días naturales.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato notificará al contacto oficial del licitante adjudicado, el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier Contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 BIS de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el Contrato en los términos del artículo 54 de la ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

9. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes (4.24.4 inciso i) PBL).

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato y/o hasta el término de vigencia de su garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los Términos y Condiciones.

Además, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

10. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.24.4 inciso j) de las POBALINES)

El proveedor deberá entregar al Instituto en su propuesta técnica de conformidad con el numeral 4 inciso V "Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes", una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes, la cual se deberá presentar por escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor.

El proveedor deberá entregar un original de la Carta Garantía Contra Vicios Ocultos en cada Almacén de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), al momento de realizar la entrega-recepción de los bienes adjudicados.

Los proveedores deberán responder, en cualquier caso de los defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente Contrato, durante el tiempo de vigencia del Contrato, y/o hasta el término de vigencia de su garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, debiendo canjear los bienes.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes (4.24.4 de las POBALINES).

10.1 Canje.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 16 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 8.2 "Deducciones" de los presentes Términos y Condiciones.

Serán motivo de canje, aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

10.2 Devolución.

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 10.1 "Canje" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a los proveedores las sanciones correspondientes.

10.3 Calidad.

El Instituto podrá verificar durante la vigencia del Contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el numeral 10 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.24.4 inciso j) de las POBALINES)" de los presentes Términos y Condiciones.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor cuando los bienes no coincidan con los requerimientos establecidos por el Instituto en el presente documento.

a. Garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del Contrato, por un importe equivalente al 10% del importe total del Contrato, sin incluir I.V.A., a través de fianza otorgada por institución autorizada.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles.

11. Pago (4.24.4 inciso k) de las POBALINES)

El pago se realizará en cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en una sola exhibición, en pesos mexicanos.



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12. Anticipos (4.24.4 inciso m) de las POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

13. Condiciones de pago.

Se efectuarán los pagos a los proveedores una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El licitante adjudicado, deberá entregar una factura por cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado (OOAD) y se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago previa presentación del comprobante fiscal digital, acompañado de las remisiones correspondientes al período de entrega, de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



2023
FRANCISCO
VILLA

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.

De resultar adjudicado, se deberá considera lo siguiente:

a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.

b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un Contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

14. Administrador del Contrato (4.24.6, 5.3.15 y a) 5.4.13 de las POBALINES).

Con fundamento en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 inciso a) 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se designa, a los funcionarios públicos Dr. Froilán Esquinca Cano, Coordinador de Acción Comunitaria, como Administrador del

contrato y al Biol. Rogelio Carmona Méndez, Jefe del Departamento de Capacitación y Gestión como Auxiliar del Administrador del Contrato, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Administradores del Contrato.

Se formalizará un Contrato por cada licitante adjudicado.

Para el caso específico de la partida 1 (uno), "120.208.0212.01.01. COLADERA, DE PLASTICO, CON MALLA MEDIANA DE 16, 14 Y 12 CM. DE DIAMETRO, CON MANGO (JUEGO DE TRES)", que afecta una cuenta contable distinta a las demás partidas, se deberá elaborar y formalizar un Contrato individual para el ganador de dicha partida.

En el caso de que un proveedor resulte adjudicado con una o varias partidas (2, 3, 4, 5, 6 y 7) diferentes a la partida 1 (Uno), podrá elaborarse un solo Contrato para lo adjudicado.

15. Representante Técnico (4.24.7, 4.25, 5.3.2 y 5.3.9 de las POBALINES).

Con fundamento a lo establecido en los numerales 4.24.7, 4.25, 5.3.2 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) se designa, a los funcionarios públicos Dr. Froilán Esquinca Cano, Coordinador de Acción Comunitaria, como Representante Técnico y como Auxiliar del Representante Técnico al Biol. Rogelio Carmona Méndez, Jefe del Departamento de Capacitación y Gestión, quienes asistirán al servidor público que presida la(s) Junta(s) de aclaraciones y firmarán las diversas actas del procedimiento de licitación.

16. Seguro de Responsabilidad Civil (5.5.7 de las POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

17. Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en el Contrato se deberán incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial;
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular)
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por los proveedores, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

Los proveedores se obligan a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado y dirigido a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a los proveedores.

Se entiende como canal oficial al:

- Administrador de Contrato y personal que éste designe.
- Coordinador de Control de Abasto y personal que éste designe.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.


Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

VALIDA


Dr. Froilán Esquinca Cano
Coordinador de Acción Comunitaria

AUTORIZA



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



Área Requiriente: Unidad del Programa IMSS-Bienestar

Ciudad de México, a 2 de Agosto del 2023.

ANEXO 3.1 REQUERIMIENTO

Requerimiento para la Adquisición de Insumos y Materiales para Combate al Dengue y Cuidado del Agua 2023 (Material de Limpieza y Otros Productos Químicos), en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO) donde opera el Programa IMSS-Bienestar de los Grupos de Suministro 120 Artículos de Cocina y Comedor, 350 Artículos de Aseo y 370 Materiales Diversos.

PART.	CLAVE CUCOP	CLAVE 14 DÍGITOS	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA	NORMAS POR CLAVE, REQUISITO DE CUMPLIMIENTO
1	22300078	12020802120101	120	208	0212	01	01	COLADERA, DE PLÁSTICO, CON MALLA MEDIANA DE 16, 14 Y 12 CM. DE DIÁMETRO, CON MANGO (JUEGO DE TRES).	JGO	3	JGO	29,127	NOM-050-SCFI-2004
2	21600005	35028604180000	350	286	0418	00	00	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008, ENVASE CON 1 LITRO.	ENV	1	LTR	410,731	NMX-K-620-NORMEX-2008
3	25900014	35044203440001	350	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML.	FCO	1	FCO	924,833	NOM-244-SSA1-2020, Modificación 10 Dic 2021
4	25200008	35051313120001	350	513	1312	00	01	ABATE GRANULADO AL 1% SACO CON 15 KGS.	SCO	1	SCO	22,891	NOM-032-SSA2-2014 NOM-232-SSA1-2009
5	25900015	37067609190001	370	676	0919	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG.	SCO	1	SCO	33,066	NMX-AA-123-SCFI-2006
6	25500088	37008100660001	370	081	0066	00	01	KIT DE DPD, COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA, ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT), CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 50 PASTILLAS DE DPD No.1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	PZA	1	PZA	3,764	NMX-AA-108-SCFI-2001 NOM-127-SSA1-2021





PART.	CLAVE CUCOP	CLAVE 14 DÍGITOS	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA	NORMAS POR CLAVE, REQUISITO DE CUMPLIMIENTO
	25500088	37008100740001	370	081	0074	00	01	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4- FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL	TRA	100	TAB	8,123	NMX-AA-108-SCFI- 2001 NOM-127-SSA1- 2021
7	25500029	37008100170001	370	081	0017	00	01	PABELLON EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100% DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS MALLA 156 (12 X 13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO COLOR BLANCO, AZUL O VERDE MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M/2 DE SUPERFICIE)	PZA	1	PZA	93,288	NOM-050-SCFI- 2004
TOTAL												1,525,823	

NOTA: Para las partidas:

- 4 (Cuatro) 350.513.1312.00.01, se deberá de presentar como parte del requisito de cumplimiento copia del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS.

Aclaración Importante: La descripción de la partida 4 (Cuatro) 350.513.1312.00.01 es "ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS", no obstante en virtud de que el Área Técnica define que el ingrediente activo del producto solicitado es "TEMEFOS GRANULADO AL 1% SACO CON 15 KGS", es viable aceptar las propuestas como marca distinta a ABATE, siempre y cuando el producto ofertado se apegue a las especificaciones solicitadas en la Convocatoria. La descripción a esa clave debe permanecer intacta al realizarse la propuesta u oferta, refiriendo esta aclaración en todo caso que se oferte como "TEMEFOS".

- 2 (Dos) 350.286.0418.00.00 y 3 (Tres) 350.442.0344.00.01, se deberá de presentar como parte del requisito de cumplimiento, copia del Certificado de Efectividad Bacteriológica.
- 6 (Seis) 370.081.0066.00.01 y 370.081.0074.00.01 deberán ser compatibles; es decir, las dos subpartidas tendrán que ofertarse de manera conjunta, debiendo ser del mismo fabricante, marca y país de origen, esto con la finalidad de asegurar la eficacia y buen resultado de las pruebas en agua.

Conforme a lo señalado en el Anexo 3 "Términos y Condiciones", en su numeral 3. Criterio de Evaluación de Propositiones (4.24.4 inciso c) de POBALINES)

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN POR ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD)

ÓRGANO DE OPERACIÓN	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD)	COLADERAS DE PLASTICO DE 16, 14 Y 12 CM. DE DIAMETRO JUEGO DE 3 PIEZAS 120.208.0212.01.01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. 350.286.0418.00.00	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO COTERO CON 30 ML. 350.442.0344.00.01	ABATE GRANULADO AL 1% SACO CON 15 KGS. 350.513.1312.00.01
Baja California	100	7,500	10,000	20
Campeche	100	2,290	13,150	742
Coahuila	52	6,500	15,000	408
Chiapas Tapachula	378	4,544	29,848	1,330
Chiapas Tuxtla Gutiérrez	2,456	11,850	96,700	1,498
Chihuahua	700	28,706	52,006	50
Durango	0	11,000	16,000	65
Guerrero	0	9,000	26,814	157
Hidalgo	110	25,200	40,000	1,026
Estado de México Poniente	40	10,000	10,500	20
Michoacán	250	25,200	52,800	3,387
Nayarit	2,165	18,920	33,300	970
Oaxaca	3,567	74,940	124,040	1,280
Puebla	125	35,200	61,459	746
San Luis Potosí	312	15,177	53,650	2,235
Sinaloa	1,200	45,800	23,000	1,032
Tamaulipas	600	9,500	17,000	1,140
Veracruz Norte	1,470	19,600	77,200	1,906
Veracruz Sur	15,442	25,304	83,166	1,669
Yucatán	60	13,000	39,000	3,120
Zacatecas	0	11,500	50,200	90
SUMA	29,127	410,731	924,833	22,891



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD)	PARTIDA 5	PARTIDA 6		PARTIDA 7
	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG 370.676.0919.00.01	KIT DE DPD, COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD 370.081.0066.00.01	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD 370.081.0074.00.01	PABELLON EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100% DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS. 370.081.0017.00.01
Baja California	300	15	50	100
Campeche	912	88	207	2,000
Coahuila	100	89	20	625
Chiapas Tapachula	825	237	70	9,000
Chiapas Tuxtla Gutiérrez	1,272	228	163	21,772
Chihuahua	2,185	17	20	1,811
Durango	9,000	100	400	1,200
Guerrero	290	0	100	808
Hidalgo	2,250	189	800	3,332
Estado de México Poniente	300	51	38	1,050
Michoacán	380	34	435	5,670
Nayarit	860	342	707	4,450
Oaxaca	2,755	429	876	10,480
Puebla	305	230	741	5,200
San Luis Potosí	1,829	121	205	2,340
Sinaloa	1,760	180	1,200	2,500
Tamaulipas	850	218	286	900
Veracruz Norte	1,275	873	205	3,080
Veracruz Sur	2,908	213	1,166	7,590
Yucatán	2,610	10	374	9,100
Zacatecas	100	100	60	280
SUMA	33,066	3,764	8,123	93,288

DIRECTORIO DE ALMACENES POR ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD)

OOAD	NOMBRE	TELÉFONO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
BAJA CALIFORNIA NORTE	MTRO. MIGUEL ÁNCEL ÉBOLI ARAIZA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	68 65 55 50 69 68 65 55 50 84	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI, C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Tel. Cel. 98 11 33 22 59	98 18 16 57 54 (ALMACÉN) 98 11 07 79 31 (Nadia Cuadalupe Cerino Ramirez) CEL. [REDACTED] LIC. ALBERTO ROMERO ROJAS, Jefe del Depto. de Adquisiciones y Control de Servicios 98 16 16 53 09	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20 S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA, ESQ. AV. AVENIDA FUNDADORES SIN NUMERO, ZONA COMERCIAL AH KIM PECH, COLONIA SAN FRANCISCO, CODIGO POSTAL 24010, CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA	ING. ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	84 44 13 35 38 84 44 13 35 39 (CONMUTADOR ALMACÉN) 84 44 13 35 37 (SISTEMAS) 84 44 13 35 35	ALMACÉN DELEGACIONAL BOULEVARD VALDEZ SÁNCHEZ Y LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA NO. 230, COLONIA EL LLANO, C.P. 25350, SALTILLO, COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
CHIAPAS TAPACHULA	LIC. FERNANDO CASCINO PASCASIO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	962 628 1699	ALMACÉN DELEGACIONAL TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS S/N, BUENOS AIRES, C.P. 30796, TAPACHULA, CHIAPAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
CHIAPAS TUXTLA GUTIÉRREZ	LIC. FERNANDO CASCINO PASCASIO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 962 121 96 96 01 686 561 1137	ALMACÉN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 02900	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
CHIHUAHUA	LIC. HERNÁN HERNÁNDEZ CASTAÑÓN TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614 424 45 80 614 424 16 57 614 424 34 68 Lic. Sandra María Palma Rdz. (Jefa de Control de Abasto). Sergio Sabino del Valle Capo (Encargado del Almacén Delegacional). Tel. Cel. [REDACTED]	ALMACÉN DELEGACIONAL PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31220, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIH.
DURANGO	LIC. HUGO GARCÍA ORTIZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	61 81 29 80 20 61 81 29 80 54	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA DURANGO-MEXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO. SEGUNDA DE SELENIO NO. 113 B, EN LA CIUDAD INDUSTRIAL	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P. 34000 DURANGO, DGO.
GUERRERO	LIC. SÉRGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	74 44 45 51 40 74 44 45 51 38 74 44 45 51 39	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. RUIZ CORTINES S/N, PASEO DE LA CANADA FRENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UAGRO) NO. 7 COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
HIDALGO	MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	77 17 14 33 23 77 17 14 32 12 (ALMACÉN) CEL. 77 17 47 08 70 LIC. KARLA GPE. LÓPEZ CAMPOS CEL. [REDACTED] MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE ARBOLEDAS NO. 115 COLONIA ZONA INDUSTRIAL LA PAZ C.P. 42092 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO. 516 COL. CANUTILLO C.P. 42090 PACHUCA, HGO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



COAD	NOMBRE	TELÉFONO	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	72 22 32 16 64	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, CERRADA DE UNIROYAL S/N METEPEC, EDO. DE MÉXICO PONIENTE.	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
MICHOACÁN	LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	43 33 12 36 18 44 32 56 10 22	ALMACÉN DELEGACIONAL MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSON FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
NAYARIT	LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DÍAZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	31 12 15 45 50 EXT. 120 (ALMACÉN) 31 12 15 45 50 EXT. 118 (RECEPCIÓN) 31 12 15 45 50 EXT. 101, 102.	ALMACÉN DELEGACIONAL RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPEC, NAY.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPEC, NAY.
OAXACA	LIC. GUADALUPE MONSERRAT CARMONA MEDINA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	95 15 17 15 15	ALMACÉN DELEGACIONAL BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT N° 327 COL. SANTA CRUZ, XOXOCOTLAN, C.P. 71230, OAXACA, OAX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
PUEBLA	ISIDRO LUNA ARENAS ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	22 22 88 54 27 22 22 88 12 04 22 22 23 06 90 EXT. 69090	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPÁN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	444 818 2425 EXT. 103 444 812 3738	ALMACÉN DELEGACIONAL AV. DE LOS CONVENTOS NO. 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SINALOA	C.P. JULIO CESAR MEDINA ARELLANO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	66 79 92 04 75 66 79 92 04 76 66 79 92 04 77 Cel. [REDACTED]	ALMACÉN DELEGACIONAL BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160, CULIACÁN, SIN.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDOVA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	83 41 12 07 70 (ALMACÉN) 83 43 16 01 99 (JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	ALMACÉN DELEGACIONAL CARRETERA NACIONAL MÉXICO LAREDO KM. 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS.
VERACRUZ NORTE	LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	22 88 17 52 96 CEL. [REDACTED]	ALMACÉN DELEGACIONAL BELSARIO DOMÍNGUEZ N°15 COLONIA ADALBERTO TEJEDA, ZONA CENTRO C.P. 91070, XALAPA VERACRUZ.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
VERACRUZ SUR	LIC. LORENZA BONILLA CERVANTES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	27 27 27 70 76 (ALMACÉN) 27 27 25 14 94 (ADMINISTRATIVO)	ALMACÉN DELEGACIONAL DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLETOS ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	99 99 40 2564	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MERIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MERIDA, YUC.
ZACATECAS	L.D. JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	47 89 85 33 65 49 29 24 52 70	ALMACÉN DELEGACIONAL CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LUGARES DE ENTREGA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	UN. DE INF. ALMACÉN	C. C.	12 DÍGITOS
Baja California	028001	150900	028001150900
Campeche	048001	150900	048001150900
Chiapas Tapachula y Tuxtla Gutiérrez	078002	150900	078002150900
Chihuahua	088005	150900	088005150900
Coahuila	058001	150900	058001150900
Durango	108002	150900	108002150900
Guerrero	128001	150900	128001150900
Hidalgo	138001	150900	138001150900
Estado de México Poniente	168001	150900	168001150900
Michoacán	178001	150900	178001150900
Nayarit	198001	150900	198001150900
Oaxaca	218001	150900	218001150900
Puebla	228001	150900	228001150900
San Luis Potosí	258001	150900	258001150900
Sinaloa	268001	150900	268001150900
Tamaulipas	298001	150900	298001150900
Veracruz Norte	318001	150900	318001150900
Veracruz Sur	328001	150900	328001150900
Yucatán	338001	150900	338001150900
Zacatecas	348001	150900	348001150900

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

VALIDA

Dr. Froilán Esquinca Cano
Coordinador de Acción Comunitaria

AUTORIZA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

ANEXO 3 (TRES)

**"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", DATOS DE CONTACTO Y
ACTA DE FALLO"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 20 de SEPTIEMBRE DE 2013.

ANEXO 3.2. FORMATO PROPUESTA TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN Y/O SURMARK, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO LA-050-CYR120-T21-2023, Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL EVENTO DE CONTRATACIÓN EN CITA.

FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 FAB. (). DIST. (X).
RAZON SOCIAL DE LICITANTE: CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN
DOMICILIO: [REDACTED]
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN
TEL: 555431-4377 R. F. C.: MUSC800610QUO
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL: [REDACTED]

PART.	CP O.	CE N	ESP	DIF	VA R	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT	CANTIDA D SOLICITA DA	NORMAS POR CLAVE, REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	Nombre del fabricante	RFC DEL FABRICANTE	MARCA DEL PRODUCTO	PAIS DE ORIGEN
1	120	208	0212	01	01	COLADERA, DE PLASTICO, CON MALLA MEDIANA DE 16, 14 Y 12 CM. DE DIAMETRO. CON MANCO (JUEGO DE TRES).	300	3	29,127	NOM -050-SCFI-2004	PLASTICOS TERRONES SA DE CV	PTRO00113116	COLADERA TERRONES	MEXICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PART	GP	CE	ESP	DIF	VA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	CANTIDAD SOLICITADA	NORMAS POR CLAVE, REQUISITO DE CUMPLIMIENTO	Nombre del fabricante	RFC DEL FABRICANTE	MARCA DEL PRODUCTO	PAIS DE ORIGEN
2	350	286	0418	00	00	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 60% MINIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-X-620-NORMEX-2008, ENVASE CON 1 LITRO.	ENV	1	410,731	NMX-X-620-NORMEX-2008				
3	350	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML	FCO	1	924,833	NOM-244-SSA1-2020, Modificación 10 Dic 2021	HIGH PERFORMAN CE ADHESIVES	ADH981207TFI	HIGH PERFORMAN	MEXICO
4	350	513	1332	00	01	ABATE GRANULADO AL 1%, SACO CON 15 KGS.	SCO	1	22,891	NOM-032-SSA2-2014 NOM-232-SSA1-2009				
5	370	676	0989	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG.	SCO	1	33,066	NMX-AA-123-SCFI-2006	LA MOTTE COMPANY		LA MOTTE	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
6	370	081	0066	00	01	KIT DE DPO, COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPO (DIALQUIL-1,4-FENILENODIAMINA) Y PH DEL AGUA, ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT), CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 50 PASTILLAS DE DPO No. 1 Y 15 MILITROS DE POTO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	PZA	1	3,764	NMX-AA-108-SCFI-2001 NOM-127-SSA1-2021				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN



PART	CP	GE	ESP	DIF	VA	DESCRIPCIÓN	UNIDA	CANT	CANTIDA	NORMAS POR	Nombre del	RFC DEL	MARCA DEL	PAIS DE
	O	N			R		D		D	CLAVE,	fabricante	FABRICANTE	PRODUCTO	ORIGEN
									SOLICITA	REQUISITO DE	COMPANY			
									DA	CUMPLIMIENTO				
	370	081	0074	00	01	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL.	TRA	100	8,123	NMX-AA-108-SCFI-2001 NOM-127-SSA1-2021	LA MOTTE		LA MOTTE	ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
7	370	081	0017	00	01	PABELLON EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100% DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS. MALLA 156/12 X 13 ORIFICIOS POR PULCADA. CUADRADA) AZUL O VERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M/2 DE SUPERFICIE).	PZA	1	93,288	NOM-050-SCFI-2004	PABELLONES MUÑOZ SA DE CV	MPA050610W C4	PABELLON	MEXICO
							1,525,823							

NOTA:

EN EL CASO DE QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO "COMPRANET", ACEPTO QUE EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMAS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGUN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE
INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA
ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN
Representante Legal

SIN TEXTO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN No.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRONICA LA-050-GYR-050GYR120T-21-2023FECHA: 20 DE
SEPTIEMBRE
DE 2023

NOMBRE DEL LICITANTE:

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN

FAB. ()
DIST. (X)No. de
Proveedor
IMSS:

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO (X) PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE
	GPO	DEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANT	PRES			
1	120	708	0212	01	1	LOCADERA, DE PLASTICO, CON MALLA MEDIANA DE M. 14 Y 12 CM. DE DIAMETRO, CON MANGO (JUEGO DE 3PCS)	JCO	3	JCO	29,127	49.00	\$1,427,223.00
2	350	286	0418	00	00	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 60% MINIMO DE CLORO ACTIVO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-630-NORMEX-2009, ENVASE CON 1 LITRO	ENV	1	LTR	410,731	0.00	\$0.00
3	350	442	0344	00	01	PLATA COLoidal AL 0.35% EN FRASCO OSCURO CON 30 ML	FCO	1	FCO	324,813	6.20	\$5,733,984.60
4	350	573	1312	00	01	ABATE GRANULADO AL 7% SACO CON 5 KGS.	SCO	1	SCO	22,891	0.00	\$0.00
5	370	676	0919	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG.	SCO	1	SCO	33,066	0.00	\$0.00
6	370	081	0066	00	01	KIT DE DPD, COMPRESOR ENCLIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-14-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA, ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT), CON TABLON DE INSTRUCCION, CON 30 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE BENIL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	PZA	1	PZA	3,764	310.00	\$1,166,840.00
	370	081	0074	00	01	KIT DE PASTILLAS DE OXIDACION-RAPIDOR DPD (DIALQUIL-14-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLOROS RESIDUALES.	TRA	100	TAB	8,123	174.00	\$1,413,402.00
7	370	081	0077	00	01	PABELLON EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100% DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS, MALLA 156 (2 X 13 ORIFICIOS POR PULCADA CUADRADA) MINIMO COLOR BLANCO, AZUL O VERDE, MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.84 M ² DE SUPERFICIE).	PZA	1	PZA	93,288	105.00	\$9,795,240.00
SUBTOTAL											\$19,536,669.60	
I.V.A.											\$3,125,867.14	
TOTAL											\$22,662,536.74	

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON
LETRA SIN I.V.A:DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINT Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE
PESOS 60/100 M.N.

* En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) de la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

* Los precios ofertados deberán expresarse en moneda nacional y deberán considerarse únicamente 2 decimales.

* La vigencia de la presente propuesta será durante el procedimiento de contratación en el que se presenta y hasta 90 días posteriores al fallo. En caso de resultar adjudicado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.

* En caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida en que participa, las cotizaciones estarán vigentes hasta en tanto ésta no sea resuelta.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN
REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

* Sólo se deberán de cotizar las partidas en que el licitante participe.

* Se deberán considerar dos decimales.

* Señalar vigencia de la propuesta económica.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET

Fecha y hora de la emisión del acuse: 21 de Septiembre de 2023 a las 10:14

Nombre o Razón Social: CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN

Datos del Procedimiento de Contratación

Código del Expediente: E-2023-00082472
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR120 F-21-2023
Dependencia o Entidad: 050GYR - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Responsable: 050GYR120 - DA-UADO-CABCS-DBNT
Nombre del procedimiento de contratación: INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE
Fecha de publicación del Procedimiento de contratación: 8 de Septiembre de 2023
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones: 21 de Septiembre de 2023 a las 10:30
Responsable de la captura: JULIAN LARA RODRIGUEZ
Tipo de procedimiento de contratación: LICITACIÓN PÚBLICA
Ley que rige la contratación: LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Tipo de contratación: ADQUISICIONES
Carácter del procedimiento: INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
Año del ejercicio presupuestal: 2023
Contrato Abierto: No
Plurianual: No
Participación conjunta: No
Compra consolidada: No

Datos proporcionados para validación

Requerimientos Legales-Administrativos

Número de requerimientos solicitados: 16
Número de requerimientos con respuesta: 16
Número de archivos: 16

Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	ANEXO 6001.pdf	2.7 MB	21 de Septiembre de 2023 a las 01:01
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	correo.electronico.pdf	94.0 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 14:44
ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	ANEXO 8 50 Y 60.pdf	110.5 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 14:57
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	DECLARACION DE INTEGRIDAD ANEXO 11.pdf	107.5 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 14:59
COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, ESCRITO EN EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DE ACUERDO CON EL ANEXO 11 (MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	estratificacion.pdf	100.1 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 15:14



Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET.	NUMERAL 29 MANIFIESTO.pdf	124.7 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 15:28
MANIFESTACION SI UTILIZA SUBCONTRATACION DE SERVICIOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS, DE ACUERDO CON EL ANEXO 18	Manifestación si utiliza subcontratación.pdf	129.0 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 15:36
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CEDULA PROFESIONAL), TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA QUIEN DEBERA TENER EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE	INE CAM5001.pdf	309.6 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 15:43
ESCRITO QUE SEA APLICABLE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN EL CASO DE: I. BIENES NACIONALES; II. BIENES EXTRANJEROS, LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO 7, ANEXO 7 A Y ANEXO 7 B DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	ANEXO 7 7A-7B001.pdf	1.5 MB	20 de Septiembre de 2023 a las 16:29
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBRAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA, QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL ANEXO 10 DE ESTA CONVOCATORIA	LIBERACION RESPONSABILIDAD.pdf	108.8 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 16:23
EN CASO DE PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS EN EL NUMERAL 4.1.3. ADemás DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE ACUERDO CON EL ANEXO 12	PARTICIPACION CONJUNTA.pdf	107.5 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 16:32
FORMATO DE INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 14	INFORMACION RESERVADA.pdf	106.7 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 16:37



Nombre	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
MANIFIESTO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 Y 3 DEL ANEXO SEGUNDO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DIVORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.	manifiesto.pdf	41.0 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 17:24
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 16.	aviso de privacidad.pdf	120.8 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 16:54
CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).	constancias001.pdf	2.1 MB	20 de Septiembre de 2023 a las 17:03
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN EN TÉRMINOS DE LOS SOLICITADO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO CON EL ANEXO 17.	DECLARACION DE NO COLUSION.pdf	162.7 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 17:12

Requerimientos Técnicos (Criterio de evaluación: BIMARIO)

Numero de requerimientos solicitados: 8
Numero de requerimientos con respuesta: 8
Numero de archivos: 33

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
FOLLETOS O CATALOGOS O FOTOGRAFÍAS CLARAS DE BUEN TAMAÑO Y CALIDAD DE IMAGEN, QUE INDIQUEN CLARAMENTE LA DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y TÉCNICA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE FORMA INDIVIDUAL PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL ANEXO 2 (ANEXO TÉCNICO).	Catalogos dengue.pdf	3.6 MB	20 de Septiembre de 2023 a las 20:10
CARTA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, LA CUAL DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR DONDE MANIFIESTE QUE EL BIEN OBJETO CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS INDICADAS EN EL ANEXO 2 (ANEXO TÉCNICO).	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.pdf	109.6 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 20:35
PROPUESTA TÉCNICA, PARA LO CUAL EL LICITANTE PODRÁ HACER USO DEL ANEXO 3.2. FORMATO PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 3 (TÉRMINOS Y CONDICIONES).	ANEXO TECNICO.pdf	177.3 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 21:22



Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, SOLICITADO EN EL ANEXO 2 (ANEXO TÉCNICO) Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4, MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES DEL ANEXO 3 (TÉRMINOS Y CONDICIONES).	Certificado_HPA_Solucion.pdf	183.7 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 21:27
ESCRITO, PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR DONDE INDIQUE QUE SE CUENTA CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA POR 12 (DOCE MESES) VIGENTE, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	CADUCIDAD 12 MESES.pdf	107.1 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 21:35
SE REQUIERE DE LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (EN CASO DE QUE LA CARTA SEA DEL APOYO DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, TENDRÁ QUE ACOMPAÑAR LA CARTA DEL FABRICANTE DÁNDOLE EL APOYO A EL MISMO DISTRIBUIDOR) Y DIRIGIDO AL ÁREA CONVOCANTE EXCLUSIVAMENTE PARA ESTE EVENTO.	CARTAS APOYO001.pdf	7.6 MB	21 de Septiembre de 2023 a las 00:07
ESCRITO, PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR DONDE INDIQUE QUE SE CUENTA CON UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 12, "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" DEL ANEXO 3 (TÉRMINOS Y CONDICIONES).	CARTA GARANTIA 12 MESES.pdf	110.5 KB	20 de Septiembre de 2023 a las 22:09
LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRONICAMENTE PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	ANEXO B 50 Y 60.pdf, Manifestación (An si utiliza subcontratación).pdf, LIBERACIÓN RESPONSABILIDAD.pdf, Catalogos dengue (1).pdf, ANEXO 6001.pdf, estratificación.pdf, DECLARACION DE INTERIDAD ANEXO 11.pdf, CADUCIDAD 12 MESES.pdf, ANEXO TECNICO.pdf, PARTICIPACION CONJUNTA.pdf, manifiesto (1).pdf, constancias001.pdf, CARTA GARANTIA 12 MESES.pdf, NUMERAL 19 MANIFIESTO.pdf, CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.pdf, DECLARACION DE NO COLUSION.pdf, Certificado_HPA_Solucion.pdf, IRL CAMS001.pdf, INFORMACION RESERVADA.pdf, correo electronico.pdf, CARTAS APOYO001.pdf, ANEXO 5.docx, ANEXO 7 IA /B001.pdf, aviso deprivación.pdf	13.9 MB	21 de Septiembre de 2023 a las 01:54

Requerimientos Económicos (Tipo anexo)

Número de requerimientos solicitados: 3



Numero de requerimientos con respuesta: 2
Numero de archivos: 4

Tipo de documento	Nombre del archivo	Tamaño del archivo	Fecha de envío
PROPUESTA ECONOMICA, ANEXO 13	ANEXO 13 FORMATO DE PROPUESTA ECONO DENGUE 2023.xlsx, PCM MI proposicion - ee0102d3-5eeb-4966-80f7-b28fd15cb37.xlsx	23.7 KB	21 de Septiembre de 2023 a las 10:13
LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES DEBERÁN SER FIRMADAS ELECTRONICAMENTE, PARA LO CUAL DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	ANEXO 13 FORMATO DE PROPUESTA ECONO DENGUE 2023.xlsx, PCM MI proposicion - ee0102d3-5eeb-4966-80f7-b28fd15cb37.xlsx	23.7 KB	21 de Septiembre de 2023 a las 01:58

Requerimientos Económicos (Contrato: Abierto / No)

Numero de requerimientos solicitados: 8
Numero de requerimientos con respuesta: 8

Num.	Clave CUCoP	Descripción detallada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Monto total de la oferta
1	21601-0005	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON BICLOLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO CUYAS EFECTIVIDADES TELAVALS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-KA-20-NTHMEX-2008. ENVASE CON 1 LITRO.	LITRO	410,731	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2	23901-0014	PLATA COLOIDAL AL 0.30% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML.	PIEZA	924,833	\$ 6.2	\$ 5,826,447.9	\$ 6,758,679.56
3	75501-0088	KIT DE DPH. COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIAZOTOL-1,4-FENICENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.8, 1.0, 1.5 Y 1.0 PARTES POR MILLON (MG/L), CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 30 PASTILLAS DE DPD NO. 1 Y 15 MILLITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	PIEZA	3,764	\$ 310.00	\$ 1,168,840.00	\$ 1,353,331.4
4	05501-0029	PASELON EN MATERIAL POLIESTER TIPOO 100% DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS, MALLA 15x12 X 13 ORIFICIOS POR PASELADA CUADRADA) MINIMO COLOR BLANCO, AZUL O VERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M2 DE SUPERFICIE).	PIEZA	93,288	\$ 105.00	\$ 9,795,240.00	\$ 11,362,478.4
5	32901-0078	COLOADERA DE PLASTICO, CON MALLA MEDIANA DE 26, 14 Y 12 CM. UL DIAMETRO, CON MANGO (JUGO DE TRES).	PIEZA	79,127	\$ 49.00	\$ 3,427,223.00	\$ 1,435,572.68
6	33201-0008	ABATE GRANULADO AL-1%; SACO CON 15 KGS	PIEZA	27,891	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7	25901-0015	HIDROXIDO DE CALCIO SAKO (H 25 KG.	PIEZA	33,066	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ECONOMÍA

PLATAFORMA
INTEGRAL **CompraNet**



2023
Francisco
VILLA
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

#	25501-0088	TINA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPO (DIALQUIL-1-4-FINILCINOLAMINA) NO. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL	RELR	8.123	\$ 174.00	\$ 1,413,402.00	\$ 1,639,546.32
---	------------	--	------	-------	-----------	-----------------	-----------------

Nombre o Razón Social: CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN

Nombre del firmante: CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN

RFC: MUSCB0610QUB

Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el procedimiento de contratación:
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

Asimismo, acepta que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la dependencia o entidad, se tendrán como no presentada.

Firma (Cadena de firma electrónica)

[H4:79QjE5GjYpud29419G03ip01E/K31entMzFFPwovIbwXUMly8YmIle1ZpeheXf1f/K6xRUxHqj5KX0HDuoopYUWqht2uKRBB+2Ho5TMhUV/D9E10x9WjXXK/cvnd7vKRAcsjMyjbe+o0PjeUuMhVChK5x/Ptu6clxCA9KYyji4hMXj3r6/fpnsq732hUz6ABEYWTlWWwZILSYEYIPbykn6Ei+815uQge41E7/R50NtyPtlPvB8mybocpLkcbk+EUIqjN36rud2VsDOOuf9+ixul+FaxqfKPF899GLv2KqDqK3fYArEgqP+2Hq==





Ciudad de México, a 20 de SEPTIEMBRE de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

CARTA GARANTIA 12 MESES

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-050-GYR-050GYR120-T-21-2023** en el que mi representada, la empresa **CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN Y/O SURMARK** participa a través de la presente propuesta.

HACEMOS MENCION QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR MI REPRESENTADA CUENTAN CON UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 12 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" DEL ANEXO 3 (TÉRMINOS Y CONDICIONES)..

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN

ANEXOS 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 20 de SEPTIEMBRE de 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

CADUCIDAD 12 MESES

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-050-GYR-050GYR120-T-21-2023** en el que mi representada, la empresa **CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN Y/O SURMARK** participa a través de la presente propuesta.

HACEMOS MENCION QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS POR MI REPRESENTADA CUENTAN CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA POR 12 (DOCE MESES) VIGENTE, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL INSTITUTO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Fecha: Ciudad de México a 3 de octubre del 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

Para las comunicaciones oficiales entre mi Representada y el personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, el (los) contacto (s) con mi representada es a través de:

Nombre completo del contacto designado por la empresa para atender cualquier inquietud relacionada con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato:

- Cargo: CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio: [REDACTED]
- Teléfono (oficina y celular) y fax: [REDACTED]
- Correo electrónico: [REDACTED]

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN, en mi carácter de Representante Legal, de la CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN Y/O SURMARK, manifiesto por medio de la presente que estoy enterado del contenido del artículo 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 40 de su Reglamento y que los datos personales contenidos en el contrato y sus anexos, derivado del procedimiento No. LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023, no contiene información de carácter reservada y confidencial, por lo que autorizo a la Institución a su publicación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Compra-Net), y demás Sistemas Institucionales.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **03 de octubre de 2023**, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango, número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 51 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAAASP), numeral 4.2.2.120 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante MAAG o Manual), así como de conformidad a lo previsto en el numeral 3.5 "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la suscrita **Lic. Patricia Facio Juárez**, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y el numeral 7.1.3.1.13, consecutivo 1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Se hace constar que se encuentran presentes el Biólogo Rogelio Carmona Méndez, Jefe del Departamento de Capacitación y Gestión para el Bienestar de la Coordinación de Acción Comunitaria y el Mtro. Lázaro Ibarra Molina, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Bienestar, en su carácter de Área Técnica y Área Requerente, respectivamente.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de La Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, Electrónica, de fecha 21 de septiembre de 2023, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, del Licitante	Número (s) de la (s) partida (s) cotizada (s)
1	ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN	3, 6, 7
2	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	1, 3, 6, 7
3	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	1, 7

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

4	COMERCIALIZADORA KEEVA, S. DE R.L. DE C.V.	2
5	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	7
6	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	3
7	DIABETES SALUDABLE, S.A. DE C.V.	3, 7
8	DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
9	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	1, 4, 6
10	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	2, 3
11	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3
12	GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	4
13	GRUPO ARGIR, S. DE R.L. DE C.V.	4
14	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.	1

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

15	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	3, 5
16	IBERCEVECH, S.A. DE C.V.	4, 6
17	IMPULSORA GUIMARSA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7
18	JRL SUPPLIERS, S. DE R.L. DE C.V.	3
19	MADAFEC MÉXICO, S.A. DE C.V.	6
20	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	7

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; apartado 2. "Objeto y Alcance de la Licitación Pública", numeral 2.10 "Forma de Adjudicación" y apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria del presente procedimiento; la Convocante y el Área Técnica llevaron a cabo la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 2.1 "Objeto de la contratación", 4.1.1 "Propuesta Técnica", 4.1.2 "Propuesta Económica", 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", 5.2 "Evaluación Legal y Económica de la

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

Propuesta "5.1 "Evaluación Técnica de la Propuesta" de la Convocatoria, así como los Anexos: 2 "Anexo Técnico", 3 "Términos y Condiciones", Anexo 3.1 "Requerimiento", "Formato de Propuesta Técnica", 13 "Formato de Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

FALLO

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones enviadas a través del Sistema CompraNet fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en los numerales 1.2 y 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

6

Al respecto, la SFP, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al "Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de CompraNet", en el cual en la parte final se observa la "Firma (Cadena de firma electrónica)", documentos que son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

2023
Francisco
VILLA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes que presentaron propuesta como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a las empresas.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

En primer término se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, ambos con fecha de consulta del 03 de octubre de 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, y 88 del Reglamento. De dicha verificación, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados, con excepción del licitante IMPULSORA GUIMARSA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., quien se encontró con inhabilitación para celebrar contratos de conformidad con la Circular, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 25 de septiembre de 2023, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o **celebrar contratos** con la moral IMPULSORA GUIMARSA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., en razón de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control en el

2023
Francisco
VILLA



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, área de Responsabilidades, Expediente PA-021/2023, que refiere lo siguiente:

... resolución de dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés dictada en el expediente administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas PA-021/2023, a través de la cual se impuso a la moral IMPULSORA GUIMARSA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., una sanción administrativa consistente en inhabilitación por 45 (cuarenta y cinco) meses, término que computará a partir del día subsecuente a aquél en que se publique la Circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación; por lo que no podrá por sí misma o a través de interposición persona, presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ni con Entidades Federativas, los Municipios o sus Entes Públicos, cuando utilizaran total o parcialmente recursos federales, conforme a los convenios que celebraron con el Ejecutivo Federal; así como contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas."

Derivado de lo anterior, se desecha su propuesta para las partidas que ofertó en este procedimiento de contratación (se adjunta Circular y pantalla del Directorio como **Anexo I**), con fundamento en lo establecido en el artículo 50 de la LAASSP, fracción IV, que a la letra dice:

"Artículo 50. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

2023
Francisco
VILLA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición y que los licitantes ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN; CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN; COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA KEEVA, S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.; CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V.; DIABETES SALUDABLE, S.A. DE C.V.; DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V. (PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 7); DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.; DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.; FM NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.; GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.; GRUPO ARGAR, S. DE R.L. DE C.V.; GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.; GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.; IBERCEVECH, S.A. DE C.V.; JRL SUPPLIERS, S. DE R.L. DE C.V.; MADAFEC MEXICO, S.A. DE C.V.; Y PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.; no se encuentran en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados ni en el listado de impedidos, en virtud de que el Sistema CompraNet 2023 recibió sus propuestas, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", sub numeral 4.1.3 "Documentación Legal-Administrativa", de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) la realizó el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.1.15 del MAAG, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo II**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

Con base en la evaluación legal realizada por el Área Contratante, se determinó que la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN; CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN; COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA KEEVA, S. DE R.L. DE C.V.; COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.; CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.; DIABETES SALUDABLE, S.A. DE C.V.; DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V. (PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 7); DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.; DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.; F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.; GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.; GRUPO ARGIA, S. DE R.L. DE C.V.; GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.; GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.; IBERCEVECH, S.A. DE C.V.; JRL SUPPLIERS, S. DE R.L. DE C.V.; MADAFEC MEXICO, S.A. DE C.V.; Y PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.; **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en el numeral 4.1.3, incisos a) al q), de la Convocatoria.

Esto no es así en el caso del licitante DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V. respecto de la partida 6, debido al siguiente incumplimiento:

- o En el Anexo 7 A "FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" solicitado en el numeral 4.1.3, inciso c) de la convocatoria, cuya ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, el licitante indicó que el país de origen de los bienes que ofertaba es México, lo que no es coincidente con lo asentado en el Formato de Propuesta Técnica, que dice que el país de origen es EUA, existiendo incongruencia en la información contenida en la propuesta presentada por el licitante.

2023
Francisco
VILL-A

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-CYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

Por tales circunstancias, se **desecha** la proposición del licitante, DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V., para la partida antes indicada de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", de la Convocatoria, que señalan:

4.2 Causales expresas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, serán causas de desechamiento:

- t) Cuando haya **discrepancia entre** la información de **su propuesta técnica con la de la propuesta económica y/o**, en su caso, con la documentación legal-administrativa.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos, verificando que las propuestas cumplan con lo que se indica en el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deben cumplir", numeral 4.1.1 "Propuesta Técnica", así como lo señalado en los Anexos: 2 "Anexo Técnico", 3 "Términos y Condiciones", 3.1 "Requerimiento" y "Formato de Propuesta Técnica", todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es de la estricta responsabilidad del Área Técnica, misma que fue realizada por parte del Dr. Froilán Esquinca Cano, Titular de la Coordinación de Acción Comunitaria de la Unidad del Programa IMSS Bienestar, en su calidad de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo III** y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, evaluación que fue remitida mediante oficio número 59-54-81-61-0780/5757, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el 28 de septiembre de 2023, y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Nombre del Licitante	Partidas cotizadas	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
			Cumple (Solvente)	No Cumple (No Solvente)
1	ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN	3, 6, 7	6, 7	3
2	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLÁN	1, 3, 6, 7	1, 6, 7	3
3	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	1, 7	1, 7	---
4	COMERCIALIZADORA KEEVA, S. DE R.L. DE C.V.	2	---	2

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

5	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	7	---	7
6	CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.	3	---	3
7	DIABETES SALUDABLE, S.A. DE C.V.	3, 7	---	3, 7
8	DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	1	2, 3, 4, 5, 6, 7
9	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	1, 4, 6	1, 4	6
10	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	2, 3	---	2, 3
11	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1, 2, 3	1	2, 3
12	GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	4	4	---
13	GRUPO ARGIA, S. DE R.L. DE C.V.	4	4	---
14	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.	1	1	---
15	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	3, 5	5	3

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

16	IBERCEVECH, S.A. DE C.V.	4, 6	4	6
17	IMPULSORA GUIMARSA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7	1, 4, 6	2, 3, 7
18	JRL SUPPLIERS, S. DE R.L. DE C.V.	3	---	3
19	MADAFEC MEXICO, S.A. DE C.V.	6	---	6
20	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	7	---	7

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, la cual se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare; mismos que afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de las causales de desechamiento que se indican en la propia evaluación y que se establecen en el numeral 4.2 Causales expresas de desechamiento, de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN** TÉCNICAMENTE, de conformidad con lo siguiente:

- m) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que **no cumplió o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos** solicitados en el **Anexo 2 (Anexo Técnico)** y/o con los requisitos señalados en el **Anexo 3 (Términos y Condiciones)**, y precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichas supuestas afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.

2023
Francisco
VILA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-CYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

Se precisa que, no obstante, a los licitantes IMPULSORA GUIMARSA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. (partidas 1, 2, 3, 4, 6 y 7) y DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V. (partida 6), se les desechó por incumplimiento legal-administrativo, por las causas asentadas en el apartado I, inciso B de esta acta, el Área Técnica realizó la evaluación de la propuesta técnica de todos los licitantes.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por las partidas que cumplen y fueron solventes desde el punto de vista legal y técnico, de conformidad con el apartado 4. "Requisitos que los licitantes deberán cumplir", numeral 4.1.2 Propuesta Económica y 5.2 "Evaluación legal y económica de la propuesta" de la Convocatoria, de los licitantes: ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN (partidas 6 y 7); CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN (partidas 1, 6 y 7); COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V. (partidas 1 y 7); DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V. (partida 1); DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V. (partidas 1 y 4); F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V. (partida 1); GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V. (partida 4); GRUPO ARGIA, S. DE R.L. DE C.V. (partida 4); GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. (partida 1); GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V. (partida 5); IBERCEVECH, S.A. DE C.V. (partida 4).

Para que la propuesta sea aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 13 "Formato de Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-CYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

La División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, llevó a cabo la evaluación económica, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Las propuestas para las partidas a evaluar son las siguientes:

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO E IMPORTE EN LA PARTIDA 6	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	\$49.00	Cumple
1	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.	\$54.55	Cumple
1	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	\$57.00	Cumple
1	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$63.00	Cumple
1	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA M.B, S.A. DE C.V.	\$69.00	Cumple
1	DINÁMICA ALRO, S.A. DE C.V.	\$98.55	Cumple
4	GRUPO ARGUAR, S. DE R.L. DE C.V.	\$347.00	Cumple
4	IBERCEVECH, S.A. DE C.V.	\$352.45	Cumple
4	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	\$395.00	Cumple
4	GMS AGROTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	\$550.00	

2023
Francisco
VILLA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO UNITARIO OFERTADO E IMPORTE EN LA PARTIDA 6	CUMPLE/NO CUMPLE
5	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	\$121.00	Cumple
6	ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN	\$2,310,023.00	Cumple
6	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	\$2,580,242.00	Cumple
7	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	\$105.00	Cumple
7	ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN	\$113.00	Cumple
7	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	\$153.00	Cumple

De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas en las partidas antes enlistadas y que fueron presentadas por los licitantes: ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN; CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN; COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.; DINAMICA ALRO, S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.; F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.; GMS AGROTECNOLOGIA, S.A. DE C.V.; GRUPO ARGIA, S. DE R.L. DE C.V.; GRUPO COMERCIAL DAMAC, S.A. DE C.V.; GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V. e IBERCEVECH, S.A. DE C.V., **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria, respecto de las partidas que se indican.

El análisis a que se refiere el numeral se realizó por el Área Contratante, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

II. LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHÓ.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENCRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre del Licitante	Partida (s)	Motivo de desechamiento
1	ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN	3	Incumplimiento técnico No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica.
2	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	3	Incumplimiento técnico No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica.
3	COMERCIALIZADORA KEEVA, S. DE R.L. DE C.V.	2	Incumplimiento técnico No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica.
4	COMERCIALIZADORA RODIER, S. DE R.L. DE C.V.	7	Incumplimiento técnico El folleto presentado no permite acreditar las especificaciones técnicas.
5	CORPORACIÓN ARMO, S.A. DE C.V.	3	Incumplimiento técnico No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica.
6	DIABETES SALUDABLE, S.A. DE C.V.	3	Incumplimiento técnico No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica.
		7	Incumplimiento técnico El folleto presentado no permite acreditar las especificaciones técnicas.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

No.	Nombre del Licitante	Partida (s)	Motivo de desechamiento
7	DINÁMICA ALRO, S.A. DE C.V.	2, 3	Incumplimiento técnico No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica.
		4	Incumplimiento técnico El producto ofertado es abate concentrado emulsionable, en contraste con el solicitado.
		5	Incumplimiento técnico La fotografía presentada no permite identificar las características del producto.
		6	Incumplimiento legal-administrativo Presenta Anexo 7 A señalando origen nacional del bien, lo que no es coincidente con su Propuesta Técnica, que indica que el país de origen es EUA.
8	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	7	Incumplimiento técnico El producto ofertado en el folleto describe incluir sólo 30 reactivos de los 50 solicitados.
		6	Incumplimiento técnico El folleto presentado no permite acreditar las especificaciones técnicas. Incumplimiento técnico En el folleto presentado, la escala de medición del producto no

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS"

No.	Nombre del Licitante	Partida (s)	Motivo de desechamiento
			coincide con los rangos solicitados.
9	DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	2, 3	Incumplimiento técnico En ambas partidas No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica.
10	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	2, 3	Incumplimiento técnico En ambas partidas No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica.
11	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	3	Incumplimiento técnico No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica.
12	IBERCEVECH, S.A. DE C.V.	6	Incumplimiento técnico En el folleto presentado, la escala de medición del producto no coincide con los rangos solicitados.
		1, 6	Incumplimiento legal-administrativo Licitante inhabilitado.
13	IMPULSORA GUIMARSA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	2	Incumplimiento legal-administrativo Licitante inhabilitado Incumplimiento técnico No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica.



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS"

No.	Nombre del Licitante	Partida (s)	Motivo de desechamiento
		3	Incumplimiento legal-administrativo Licitante inhabilitado.
		4	Incumplimiento técnico No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica. Incumplimiento legal-administrativo Licitante inhabilitado.
		7	Incumplimiento legal-administrativo Licitante inhabilitado. Incumplimiento técnico El folleto presentado no permite acreditar las especificaciones técnicas
14	JRL SUPPLIERS, S. DE R.L. DE C.V.	3	Incumplimiento técnico No presenta la Copia de Certificado de Efectividad Bacteriológica.
15	MADAFEC MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	Incumplimiento técnico En el folleto presentado, la escala de medición del producto no coincide con los rangos solicitados.

2023
Francisco
VILLA

[Handwritten signature]

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

No.	Nombre del Licitante	Partida (s)	Motivo de desechamiento
16	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	7	Incumplimiento técnico El folleto presentado no es claro para acreditar las especificaciones técnicas.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Nombre del Licitante	Partida (s)
1	ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN	6, 7
2	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	1, 6, 7
3	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	1, 7
4	DINÁMICA ALRO, S.A. DE C.V.	1
5	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	1, 4
6	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

No.	Nombre del Licitante	Partida (s)
7	GMS AGROTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	4
8	GRUPO ARGIA, S. DE R.L. DE C.V.	4
9	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.	1
10	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	5
11	IBERCEVECH, S.A. DE C.V.	4

IV.- FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, 36 Bis párrafo primero fracción II y segundo párrafo y 37 fracción IV de la LAASSP y 51 del Reglamento; así como el numeral 3.5 "Acto de fallo" de la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, Electrónica, se **adjudican los contratos respectivos a los siguientes licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Convocatoria y los precios unitarios ofertados resultaron ser los más bajos, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16%, respecto de todas las partidas y además la partida 4 es sujeta al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS), cuya proposición resultó solvente, por lo que en consecuencia, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio,

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos de lo previsto por el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, quedando como sigue:

Licitantes adjudicados por partida:

No. Par tida	Clave				Descripción	Unidad de medida	Cantidad ofertada	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudica do	Importe por partida sin IVA	
1	120	208	0212	01	01	COLADERA, DE PLASTICO, CON MALLA MEDIANA DE 16, 14 Y 12 CM. DE DIAMETRO, CON MANGO (JUEGO DE TRES).	JGO	29,127	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	\$49.00	\$1,427,223.00
4	350	513	1312	00	01	ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS.	SCO	22,891	GRUPO ARGUAR, S. DE R.L. DE C.V.	\$347.00	\$7,943,177.00 (Importe que tampoco incluye el IEPS)
5	370	676	0919	00	01	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG.	SCO	33,066	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	\$121.00	\$4,000,986.00

2023,
Francisco
VILLA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

No. Partida	Clave				Descripción	Unidad de medida	Cantidad ofertada	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe por partida sin IVA
6	370	081	0066	00 01	KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT), CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 50 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	PZA	3,764	ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN	\$249.00	\$937,236.00
6	370	081	0074	00 01	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL	TRA	8,123	ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN	\$169.00	\$1,372,787.00
7	370	081	0017	00 01	PABELLON EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100%. DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS. MALLA 156 (12 X 13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLANCO, AZUL O VERDE. MEDIDA	PZA	93,288	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	\$105.00	\$9,795,240.00



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS"

No. Partida	Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad ofertada	Nombre del Licitante	Precio Unitario adjudicado	Importe por partida sin IVA
		FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M ² DE SUPERFICIE).					
Subtotal							\$25,476,649.00
IVA							\$4,076,263.84
Total							\$29,552,912.84

A continuación, se dan a conocer los importes totales sin IVA y con IVA por licitante considerando las cantidades de cada una de las partidas adjudicadas:

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Ofertada	Precio Unitario ofertado	Importe sin IVA
-------------	-------	-------------	-------------------	--------------------------	-----------------

2023
Francisco
VILLA



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-CYR-050GYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

No. Partida	Clave				Descripción	Cantidad Ofertada	Precio Unitario ofertado	Importe sin IVA
1	120	208	0212	01 01	COLADERA, DE PLASTICO, CON MALLA MEDIANA DE 16, 14 Y 12 CM. DE DIAMETRO, CON MANGO (JUEGO DE TRES).	29,127	\$49.00	\$1,427,223.00
							Subtotal	\$1,427,223.00
							IVA	\$228,355.68
							Total	\$1,655,578.68

GRUPO ARGUAR, S. DE R.L. DE C.V.

No. Partida	Clave				Descripción	Cantidad Ofertada	Precio Unitario ofertado	Importe sin IVA
4	350	513	1312	00 01	ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS.	22,891	\$347.00	\$7,943,177.00
							Subtotal	\$7,943,177.00
							IEPS	\$476,590.62
							IVA	\$1,270,908.32



[Handwritten signature]

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE
LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
(OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE
COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Ofertada	Precio Unitario ofertado	Importe sin IVA
				Total	\$9,690,675.94

GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Ofertada	Precio Unitario ofertado	Importe sin IVA
5	370	676	0919 00 01	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG.	33,066	\$121.00	\$4,000,986.00
						Subtotal	\$4,000,986.00
						IVA	\$640,157.76
						Total	\$4,641,143.76

ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN

2023
Francisco
VILLA



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Ofertada	Precio Unitario ofertado	Importe sin IVA
6	370	081	0065 00 01	KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT), CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 50 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	3,764	\$249.00	\$937,236.00
6	370	081	0074 00 01	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL.	8,123	\$169.00	\$1,372,787.00
						Subtotal	\$2,310,023.00
						IVA	\$369,603.68
						Total	\$2,679,626.68

CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN

No. Partida	Clave	Descripción	Cantidad Ofertada	Precio Unitario ofertado	Importe sin IVA
-------------	-------	-------------	-------------------	--------------------------	-----------------



Handwritten signature



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-CYR-050CYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

No. Partida	Clave			Descripción	Cantidad Ofertada	Precio Unitario ofertado	Importe sin IVA
7	370	081	0017 00 01	PABELLON EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100%. DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS. MALLA 156 (12 X 13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLANCO, AZUL O VERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M/2 DE SUPERFICIE).	93,288	\$105.00	\$9,795,240.00
Subtotal							\$9,795,240.00
IVA							\$1,567,238.40
Total							\$11,362,478.40

Lo anterior, considerando el precio unitario ofertado por cada licitante en su(s) propuesta(s) económica(s), mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 55 del RLAAASP y los numerales 4.1.2 "Propuesta económica" y 5.2. "Evaluación legal y económica de la propuesta" de la convocatoria, se realiza la corrección a la propuesta económica para la **partida No. 4 (cuatro)** del licitante **GRUPO ARGIA, S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que se detectaron errores de cálculo del IVA y en consecuencia en el total de su propuesta, corrección que no implica modificación al precio unitario ofertado, cálculo que se adjunta en el **Anexo IV**.

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

La vigencia de la contratación será a partir del día siguiente hábil al de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en los numerales 2.10 "Forma de adjudicación", apartado 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", numerales 5.2 "Evaluación legal y económica de la Propuesta, 5.1 "Evaluación técnica de la propuesta", y 5.3 "Adjudicación de contrato" de la Convocatoria, no resultaron adjudicados los siguientes licitantes en las partidas que se señalan a continuación, debido a que si bien, sus proposiciones resultaron solventes legal, técnica y económicamente, el precio ofertado por cada partida no resultó ser el más bajo:

No.	Licitantes cuya proposición no ofertó el precio unitario más bajo por partida	Partida
1	ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN	7
2	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	1, 6
3	COMERCIALIZADORA ICIT, S.A. DE C.V.	1, 7
4	DINÁMICA ALRO, S.A. DE C.V.	1
5	DISTRIBUIDORA HOSPITALARIA MB, S.A. DE C.V.	1, 4
6	F M NEGOCIACIONES, S.A. DE C.V.	1

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

No.	Licitantes cuya proposición no ofertó el precio unitario más bajo por partida	Partida
7	GMS AGROTECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	4
8	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.	1
9	IBERCEVECH, S.A. DE C.V.	4

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y ENTREGA DE GARANTÍAS

Con base en lo señalado por el artículo 37 fracción V y 46 de la LAASSP, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, **deberán firmar los contratos correspondientes a través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema CompraNet 2023, el día 18 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, o, en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en el horario que establezca la División de Contratos, en términos del artículo 46 de la LAASSP.** Para ello es necesario que **a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del presente Fallo, entreguen a la División de Contratos** dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, la documentación requerida señalada en el numeral 3.6 "Contrato" de la Convocatoria, en concordancia con el **Anexo 4.1 "Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos"** de la misma.

2023
Francisco
VILLA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS"

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, que para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento mediante fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% (diez por ciento) del importe total de los contratos, sin incluir el IVA a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.



GOBIERNO DE
MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en el presente fallo.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación, se indican los licitantes adjudicados con su respectivo número de contrato:

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
120102123-001	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	1	COLADERA DE PLÁSTICO, CON MALLA MEDIANA DE 16, 14 Y 12 CM. DE DIÁMETRO. CON MANCO (JUEGO DE TRES)	\$1,427,223.00	10%	\$142,722.30

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
--------------------	---------------------------------	-------------	-------------	--	--	---

2023
Francisco
VILLA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

			I.V.A.		
120T02123-002	GRUPO ARGIA, S. DE R.L. DE C.V.	4	ABATE GRANULADO AL 1%. SACO CON 15 KGS.	\$7,943,177.00	10%
					\$794,317.70

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
120T02123-003	GRUPO FERRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	5	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG.	\$4,000,986.00	10%	\$400,098.60

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
120T02123-004	ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN	6	KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT), CON TARJETON DE INSTRUCCION, CON 50 PASTILLAS DE DPD No. 1 Y 15 MILILITROS DE ROJO DE FENOL PARA MEDIR EL PH DEL AGUA.	\$2,310,023.00	10%	\$231,002.30

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILVA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA**

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR; 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS"

	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL.		
--	--	--	--

Número de Contrato	Nombre del Licitante Adjudicado	No. Partida	Descripción	Importe del contrato adjudicado sin I.V.A.	Porcentaje de garantía de cumplimiento	Importe de garantía de cumplimiento antes de I.V.A.
120T02123-005	CARLOS ALBERTO MUNOZ SANTILLAN	7	PABELLON EN MATERIAL POLIESTER TEJIDO 100%. DENSIDAD DE FIBRA DE 75-100 DENIERS. MALLA 156 (12 X 13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO. COLOR BLANCO, AZUL O VERDE. MEDIDA FAMILIAR DE 130 CM ANCHO X 180 CM LARGO X 150 CM ALTO (11.64 M/2 DE SUPERFICIE).	\$9,795,240.00	10%	\$979,524.00

La vigencia de los contratos derivados de este procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, Electrónica **LA-50-CYR-050CYR120-T-21-2023** para la adquisición de "Insumos y materiales para combatir al dengue y cuidado del agua 2023 (material de limpieza y otros productos químicos), en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde opera el Programa IMSS-Bienestar, de los grupos de suministro 120 Artículos de cocina y comedor, 350 Artículos de aseo y 370 Materiales diversos", será a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2023
Francisco
VILA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

Con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, a continuación, se relacionan las partidas que resultaron desiertas:

No. Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Observación
2	350	286	0418	00	00	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACION DE 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. ENVASE CON 1 LITRO.	ENV	410,731	Incumplimiento legal-administrativo Incumplimiento técnico.
3	350	442	0344	00	01	PLATA COLOIDAL AL 0.36% EN FRASCO GOTERO CON 30 ML.	FCO	924,833	Incumplimiento legal-administrativo Incumplimiento técnico.

Lo anterior, de conformidad con el **Apartado 9** "DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA" de la Convocatoria, que señala:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

"La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando no se reciban proposiciones o cuando de las proposiciones presentadas se determine que no son solventes técnica, legal o económicamente por que no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37 y 38 de la LAASSP."

VI.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se señala que este fallo es emitido por la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 2 fracción I del RLAAASP, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

De conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, así como los numerales 4.25 inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES y 4.2.116 del Manual, el responsable de la evaluación técnica de las propuestas presentadas es el Dr. Froilán Esquinca Cano, Titular de la Coordinación de Acción Comunitaria, de la Unidad del Programa IMSS Bienestar, en su calidad de Área Técnica.

Por lo que respecta a las evaluaciones legal-administrativa y económica de las proposiciones presentadas, las mismas fueron elaboradas por la Lic. Silvia Angelina Acevedo Murillo, jefe de Área en la División de Bienes No Terapéuticos y autorizadas por

2023
Francisco
VILLA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

la Lic. Patricia Facio Juárez, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, por lo que en uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, señaló que con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numerales 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco
VILLA

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Por tratarse de una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, Electrónica, para efectos de su notificación y en términos de los artículos 37, último párrafo y 37 Bis de la LAASSP, así como 49 del Reglamento, se enviará a los licitantes un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición a través de CompraNet 2023 en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia del acta en el Mural de Comunicación ubicado en las oficinas de la División de Bienes No Terapéuticos, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más que hacer constar, se dio por terminado el presente acto de Fallo siendo las **17:59** horas del día **3 de octubre de 2023**, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

La presente acta consta de **42** (cuarenta y dos) hojas y cuatro anexos, consistentes en **Anexo I (Primero)** dos hojas correspondientes a la impresión de la Pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y de la Circular para abstenerse de celebrar contratos con la moral IMPULSORA GUIMARSA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., Anexo II (Segundo) una hoja correspondiente al resultado de la Evaluación Legal, Anexo III (Tercero) 23 hojas correspondientes al resultado de la Evaluación Técnica y Anexo IV (Cuarto) una hoja correspondiente al Cálculo de corrección en la partida

4.

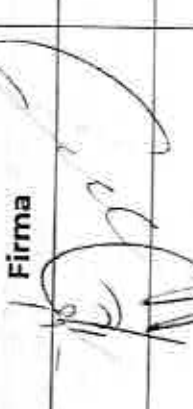
2023
Francisco
VILLALBA



Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023
ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre	Cargo/Área	Firma	Rúbrica
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes no Terapéuticos		
Mtro. Lázaro Ibarra Molina	Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS Bienestar (Área Requerente)		
Biol. Rogelio Carmona Méndez	Jefe del Departamento de Capacitación y Gestión para el Bienestar (representante del Área Técnica)		

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

Nombre	Cargo	Firma	Rúbrica
--------	-------	-------	---------

Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023

ADQUISICIÓN DE "INSUMOS Y MATERIALES PARA COMBATE AL DENGUE Y CUIDADO DEL AGUA 2023 (MATERIAL DE LIMPIEZA Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS), EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) DONDE OPERA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 120 ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR, 350 ARTÍCULOS DE ASEO Y 370 MATERIALES DIVERSOS".

C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante OIC		
------------------------------------	-------------------	---	---

Las firmas que anteceden pertenecen al Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR120-T-21-2023 Adquisición de "Insumos y materiales para combate al dengue y cuidado del agua 2023 (material de limpieza y otros productos químicos), en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde opera el Programa IMSS-Bienestar, de los grupos de suministro 120 Artículos de cocina y comedor, 350 Artículos de aseo y 370 Materiales diversos".

FIN DEL ACTA

2023
Francisco
VILLA





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023.

ATENTA NOTA

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

18 OCT 2023

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago referencia al fallo de la de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, electrónica, número LA-50-GYR-050GYR120-T21-2023 para la adquisición de *"Insumos y Materiales para Combate al Dengue y Cuidado del Agua 2023 (Material de Limpieza y Otros Productos Químicos) en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde opera el Programa-IMSS BIENESTAR, de los Grupos de Suministro 120 Artículos de Cocina y Comedor, 350 Artículos de Aseo y 370 Materiales Diversos"* y al oficio 09 53 84 61 1CFF/009275/2023, del 4 de octubre de 2023, mediante el cual se solicitó la elaboración de 5 contratos que derivaron de la Licitación referida.

Al respecto, en el siguiente cuadro se relacionan los números de los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos (DDP), correspondientes a los contratos de mérito:

DDP	Licitante adjudicado	Número de contrato
0000302257-2023	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	120T02123-001
0000302256-2023	GRUPO ARGAR, S. DE R.L. DE C.V.	120T02123-002
	GRUPO FÉRRETERO SAGO, S.A. DE C.V.	120T02123-003
	ANGELICA PATRICIA ZEPEDA CHILLÓN	120T02123-004
	CARLOS ALBERTO MUÑOZ SANTILLAN	120T02123-005

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Año de
Francisco VILA
El Bicentenario de su Nacimiento

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120T02123-005

Registro SAI
U230456

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



BIENESTAR

V. 272
Unidad del Programa
IMSS-Bienestar

00005

Oficio No. 59-54-81-61-0722/1454

Ciudad de México, a 18 de abril de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Unidad de Adquisiciones
Presente

En apego a lo establecido en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), y a la petición de procedimiento licitatorio "Para la Adquisición de Insumos y Materiales para Combate al Dengue y Cuidado del Agua 2023 (Material de Limpieza y Otros Productos Químicos), en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) donde opera el Programa IMSS-Bienestar de los Grupos de Suministro 120 Artículos de Cocina y Comedor, 350 Artículos de Aseo y 370 Materiales Diversos", solicito se tenga a bien considerar las siguientes designaciones de funcionarios:

FUNCIONARIO	DESIGNACIÓN	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Dr. Froilán Esquinca Cano Titular de la Coordinación de Acción Comunitaria del Programa IMSS-Bienestar	Administrador del Contrato	
Biol. Rogelio Carmona Méndez Jefe del Departamento de Capacitación y Gestión	Auxiliar del Administrador del Contrato	

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Titular de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar

Autorizo

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

Validó

Mtro. Lázaro María Molina
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

Revisó

Jorge Vicente Montaña Islas
Jefe de la Oficina de Adquisiciones

Ccp. C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios en el IMSS. (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación en el IMSS. (*)
Lic. Patricia Facio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos en el IMSS. (*)
C.P. Enrique Amaya Hernández.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos en el IMSS. (*)

* Copias internas IMSS por el SICGG (*)

Desc. M.I. 432 30/12/2022 Vol. 580

Hoyte No. 7, 11603, Col. Juárez, Alcaldía Cuernavaca, C. P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 11 02 56 53, 55 11 92 58 54, 55 11 42 58 34 Ext. 16301 y 16302



2023
Francisco
VILLA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 120T02123-005
		Registro SAI U230456

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO